

Bogotá D.C.

Señor:

REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES.

ANROCA SAS - EN LIQUIDACION

Dirección Electrónica: contabilidad@anroca.co

BOGOTA, D.C. - BOGOTA, D.C.

Asunto: ACREDITACIÓN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN NO. 2963 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2022. EXPEDIENTE 1-2020-20819-1

Apreciado Señor:

La Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda de la Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda de la Secretaría Distrital del Hábitat, emitió la **Resolución No. 2963 del 25 de noviembre de 2022. "Por la cual se impone una sanción y se imparte una orden"**; acto administrativo debidamente ejecutoriada el día 19 de mayo de 2023, cuya orden de hacer corresponde a:

"ARTÍCULO SEGUNDO: Requerir a la sociedad enajenadora **ANROCA S.A.S. EN LIQUIDACION**, identificada con NIT. 900.272.797-2, representada legalmente por la sociedad INNOVA CREATIVE LAW S.A.S., identificada con NIT. 900.770.503-0, en calidad de liquidador (o quien haga sus veces), para que dentro del término de OCHO meses (8) meses (calendario) siguientes a la ejecutoria del presente acto administrativo se acoja a la normatividad infringida, para lo cual deberá solucionar en forma definitiva los hechos 2. Ascensores sin certificación", "3. Funcionamiento de eleva coches", "4. Deficientes acabados en zonas comunes", "5. Tuberías descolgadas sin anclajes suficientes", "7. Si-fón tapado en el cuarto de planta eléctrica", "8. Entrega de planos récord" y "9. Instalaciones de servicios públicos (Energía y Acueducto), que se han venido presentando en las zonas comunes del proyecto de vivienda EDIFICIO ABITAT 51 - PROPIEDAD HORIZONTAL, ya que dichas afectaciones constituyen deficiencias constructivas graves y leves, conforme se evidencia en el Informe de Verificación de Hechos No. 21-040 del 26 de febrero de 2021; lo anterior en el evento de que dicho hecho no haya sido intervenido al momento de la expedición de la presente Resolución."

Desde el vencimiento del plazo otorgado a partir de la fecha de ejecutoria, la citada sociedad enajenadora, no ha acreditado la subsanación de los hechos objeto de orden de hacer por las deficiencias constructivas y/o desmejoramiento de especificaciones técnicas hallados en el inmueble objeto de la orden.

Teniendo en cuenta lo anterior, y de conformidad a lo estipulado en el artículo 126 del Decreto Distrital 653 de 2025, **"Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Hábitat"**, debe **aportar a esta Subdirección en el término de quince (15) días siguientes al recibo del presente**, las pruebas que demuestren el cumplimiento de la orden impartida en la resolución referida, con las cuales se constate la solución definitiva de las deficiencias constructivas y/o

desmejoramiento de especificaciones técnicas, **so pena de quedar sujeta a la imposición de multas sucesivas** por cada seis (6) meses (calendario) de retardo al vencimiento de la fecha establecida para su cumplimiento en atención a lo dispuesto en el **artículo 2º numeral 9 del Decreto 078 de 1987.**

Contra la presente no procede recurso alguno.

Finalmente, le recordamos que sin ningún costo y sin acudir a intermediarios usted puede adelantar cualquier trámite ante la entidad a través de la ventanilla de radicación electrónica de la Secretaría Distrital del Hábitat ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co

Cordialmente,

JAZMIN ROCIO OROZCO RODRIGUEZ
DIRECTORA DE INVESTIGACIONES Y CONTROL DE VIVIENDA

Copia:

Anexos Electrónicos: 0

Elaboró: JOSE VICENTE BERARDINELLI SOLANO

Revisó: DIANA MARCELA QUINTERO CASAS-DIRECCION DE INVESTIGACIONES Y CONTROL DE VIVIENDA -

Aprobó: JAZMIN ROCIO OROZCO RODRIGUEZ.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S certifica que ha realizado por encargo de **SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT** identificado(a) con **NIT 899999061** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Remitente - Destinatario. Acreditado por el organismo nacional de acreditación (ONAC) con el código 16-ECD-004.

Según lo consignado los registros de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje:	295226
Remitente:	SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT - habitatbogota@habitatbogota.gov.co
Cuenta Remitente:	correocertificadonotificaciones@4-72.com.co
Destinatario:	contabilidad@anroca.co - contabilidad
Asunto:	Comunicación Oficial N 2-2026-14588
Fecha envío:	2026-03-16 16:54
Estado actual:	No fue posible la entrega al destinatario
Adjuntos:	1

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle	Estampa
● Mensaje enviado con estampa de tiempo El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - Artículo 23 Ley 527 de 1999.	Fecha: 2026/03/16 Hora: 16:55:39		Tiempo de firmado: 2026/03/16 16:55:39 Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.
● No fue posible la entrega al destinatario (El dominio de la cuenta no existe.)	Fecha: 2026/03/16 Hora: 16:55:40	Mar 16 16:55:40 mail postfix/smtp [3565313]: 45A331E202D9: to=<contabilidad@anroca.co>, relay=none, delay=0.12, delays=0.08/0/0.03/0, dsn=5.4.4, status=bounced (Host or domain name not found. Name service error for name=anroca.co type=A: Host not found)	Tiempo de firmado: 2026/03/16 17:28:38 Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Contenido del mensaje

 Asunto: Comunicación Oficial N 2-2026-14588

 Cuerpo del mensaje:

Haz [clic aquí](#) para ir al final del documento PDF y ver el contenido del mensaje.

Adjuntos

Para ver el contenido del mensaje, haz clic en el ícono # que está en el panel lateral de la aplicación Adobe, Foxit o Nitro.

Nombre	Tipo de Archivo	Suma de Verificación (SHA-256)
2-2026-14588_1.pdf	application/pdf	ec4e10a8eb2378a8d5dfde6cecdde5d6e7e0ec2e49f0807f7b67a56cefc6a74ac

Descargas

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

El presente servicio cuenta con acreditación de ONAC, bajo el certificado de acreditación 16-ECD-004, lo que garantiza su cumplimiento con los estándares técnicos y jurídicos aplicables y respalda la validez y confiabilidad de las notificaciones emitidas. En consecuencia, este documento garantiza la seguridad y autenticidad de la información, en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley 527 de 1999.

 **Vista del Contenido**

Cordial Saludo,

La Secretaría Distrital del Habitat le ha enviado en archivo adjunto, la comunicación radicada con el número 2-2026-14588.

Para verificar este documento puede ingresar al siguiente link: <http://siga.habitatbogota.gov.co/WebSigaPQR/#!/consultaPQR>
con el código de seguridad: 85ff7c08-b5e7-48b4-b9a2-cebab3e30d39

Cordialmente,
Proceso de Gestión Documental

Este es un mensaje automático, por favor no lo responda.

www.4-72.com.co